

**SUBASTAS****JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE ALBACETE****CONSERVACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de aco-  
pios de piedra machacada para conser-  
vación del firme, incluso su em-  
pleo en recargos de los kilómetros 23  
al 37 de la carretera de Villarrobledo  
a la de Almagro a Alcaráz, cuyo pre-  
supuesto asciende a 92.739,57 pesetas,  
siendo el plazo de ejecución hasta  
el 30 de Junio de 1927 y la fianza pro-  
visional de 4.636,97 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-  
fatura, situada en la calle de Teodoro  
Camino, número 3, el día 20 de dicho  
mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre forma y condiciones de su pre-  
sentación, estarán de manifiesto en el  
Negociado de Subastas de esta Jefatura  
en los días y horas hábiles de  
oficina.

La proposición se presentará en  
papel sellado de peseta o en papel co-  
mún con póliza de igual precio y ade-  
más en uno y otro caso con el timbre  
del impuesto provincial, desecharán-  
do desde luego la que al abriría no  
resulte con ambos requisitos cumpli-  
dos.

Albacete, 18 de Enero de 1926.—El  
Ingeniero jefe, Juan Arrate.

S—100

se desde luego la que al abriría no  
resulte con ambos requisitos cumpli-  
dos.

Albacete, 18 de Enero de 1926.—El  
Ingeniero jefe, Juan Arrate.

S—101

se desde luego la que al abriría no  
resulte con ambos requisitos cumpli-  
dos.

Albacete, 18 de Enero de 1926.—El  
Ingeniero jefe, Juan Arrate.

S—103

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de aco-  
pios de piedra machacada para conser-  
vación del firme, incluso su em-  
pleo en recargos de los kilómetros 19  
al 30 de la carretera de Jumilla a la  
estación de Agramén y 14 al 26 del ramal  
a Minateda, cuyo presupuesto asciende a 75.586,05 pesetas, siendo el  
plazo de ejecución hasta el 30 de Ju-  
nio de 1927 y la fianza provisional de  
3.779,30 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-  
fatura, situada en la calle de Teodoro  
Camino, número 3, el día 20 de dicho  
mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre forma y condiciones de su pre-  
sentación, estarán de manifiesto en el  
Negociado de Subastas de esta Jefatura  
en los días y horas hábiles de  
oficina.

La proposición se presentará en  
papel sellado de peseta o en papel co-  
mún con póliza de igual precio y ade-  
más en uno y otro caso con el timbre  
del impuesto provincial, desecharán-  
do desde luego la que al abriría no  
resulte con ambos requisitos cumpli-  
dos.

Albacete, 18 de Enero de 1926.—El  
Ingeniero jefe, Juan Arrate.

S—102

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Jefatura y en las de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Jaén, Granada, Ciudad Real y Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de aco-  
pios de piedra machacada para conser-  
vación del firme, incluso su em-  
pleo en recargos de los kilómetros 1  
al 6 de la carretera de Munera a La  
Roda y 59 y 65 al 67 de la de Al-  
modóvar del Pinar a La Roda, cuyo  
presupuesto asciende a 108.172,04 pe-  
setas, siendo el plazo de ejecución  
hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza  
provisional de 5.408,60 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-  
fatura, situada en la calle de Teodoro  
Camino, número 3, el día 20 de dicho  
mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre forma y condiciones de su pre-  
sentación, estarán de manifiesto en el  
Negociado de Subastas de esta Jefatura  
en los días y horas hábiles de  
oficina.

La proposición se presentará en  
papel sellado de peseta o en papel co-  
mún con póliza de igual precio y ade-  
más en uno y otro caso con el timbre  
del impuesto provincial, desecharán-  
do

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS  
DE ÁVILA**

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de aco-  
pio de piedra machacada y su empleo  
para conservación de los kilómetros  
1, 2, 18 y 19 de la carretera de Arévalo  
a Madrigal, cuyo presupuesto asciende a 15.798,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 790 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Je-  
fatura de Obras públicas, situada en  
la calle de Carretera de la Estación,  
número 2, a las doce horas del día 18  
del citado mes de Febrero.

El proyecto, pliego de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre la forma y condiciones de su pre-  
sentación estarán de manifiesto en  
esta Jefatura en los días y horas há-  
biles de oficina.

Ávila, 18 de Enero de 1926.—El In-  
geniero Jefe, Luis Moya.

S—118

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de aco-  
pio de piedra machacada y su empleo  
para conservación de los kilómetros  
140 al 150 de la carretera de Villaca-  
sín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 83.721,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 4.187 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Je-  
fatura de Obras públicas, situada en  
la calle de Carretera de la Estación,  
número 2, a las doce horas del día 18  
del citado mes de Febrero.

El proyecto, pliego de condiciones,  
modelo de proposición y disposiciones  
sobre la forma y condiciones de su pre-  
sentación estarán de manifiesto en  
esta Jefatura en los días y horas há-  
biles de oficina.

Ávila, 18 de Enero de 1926.—El In-  
geniero Jefe, Luis Moya.

S—119

Hasta las trece horas del día 13 de Febrero próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de aco-  
pio de piedra machacada y su empleo  
para conservación de los kilómetros  
21 al 27 de la carretera de Burgos-  
ondo a la Venta de Tablada, cuyo presu-  
puesto asciende a 44.396,99 pesetas,  
siendo el plazo de ejecución hasta el 30

de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.220 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Carretera de la Estación, número 2, a las doce horas del día 18 del citado mes de Febrero.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Ayila, 18 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis Moyà.

S-120

presentado en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio; y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego, la que al abrirse, no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Castellón, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis M. Velasco.

S-122

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra macizcada, incluso su empleo en recaudos, para conservación de la carretera de Zaragoza a Castellón, kilómetros 259 al 261 y 265 al 266, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 29.240,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.466 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de González Chermá, 109, el día 23 del expresado Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio; y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego, la que al abrirse, no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Castellón, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis M. Velasco.

S-123

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en días hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra macizcada, incluso su empleo en recaudos, para conservación de la carretera de Zaragoza a Castellón a Vinaroz, kilómetros 26 al 29 en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.654,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.533,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de González Chermá, 109, el día 23 del expresado Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio; y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego, la que al abrirse,

no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Castellón, 20 de Enero de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis M. Velasco.

S-124

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 1, 2, 11 al 18, 32 y 33 de la carretera de la Solana a la de Villarrobledo al Ballesero, cuyo presupuesto asciende a 16.873,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 843,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narváez.

S-125

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 154 al 173 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 58.681,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.984,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Narváez.

S-126

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de

Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 97 al 99 de la carretera de Toledo a Piedralavesa, cuyo presupuesto asciende a 4.762,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 233,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 18 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranco.

S—412

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 27 al 29 de la carretera de Villanarricu a Carrizosa, cuyo presupuesto asciende a 15.607,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 780,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 18 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranco.

S—413

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 125 al 129 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 7.876,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 383,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad

Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 18 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranco.

S—414

Ciudad Real, 18 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranco.

S—415

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CUENCA.

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 27 al 29 de la carretera de Almadóvar del Rincón a la estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a 22.369,84 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 1.184,49 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 29 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—416

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 27 al 35 de la carretera de Villanarricu a Carrizosa, cuyo presupuesto asciende a 15.607,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 780,27 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Ciudad Real, 18 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranco.

S—417

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 18 y 21 y 22 de la carretera de la de Tarancón a Teruel a Villasecusa de Haro, cuyo presupuesto asciende a 50.427,50 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 2.521,38 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 22 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—418

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Febrero se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación en los kilómetros 25 al 31 de la carretera de Socuéllamos a Argamasilla de Alba, cuyo presupuesto asciende a 18.845,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 942,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 17 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, reintegrado con el correspondiente timbre provincial.

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 58, 59, 63, 68, 70, 71, 73 y 75 de la carretera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 86.947,25 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 3.347,38 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 22 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—150

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 131.131,05 pesetas, y siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de pesetas 6.556,55.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 22 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—151

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 46, 49 y 50 de la carretera de Almodóvar del Pinar a la estación de La Roda, cuyo presupuesto asciende a 22.985,40 pesetas siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional 1.159,21 pesetas.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—152

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 21 y 22, 34 y

35 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 23.365,13 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de pesetas 1.168,25.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—153

Hasta las trece horas del día 18 de Febrero próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 36 al 39 de la carretera de Villamayor de Santiago a la Armuña, cuyo presupuesto asciende a 22.886,72 pesetas, siendo su plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de pesetas 1.144,34.

La subasta se verificará en el local de esta Jefatura, sito en la calle de Cervantes, número 15, el día 23 de Febrero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura a las horas hábiles de esta oficina.

Cuenca, 19 de Enero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Luis González.

S—154

#### DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

D. Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero de Montes, Jefe accidental del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezaré a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en la Alcaldía de Segura de la Sierra, la tercera subasta de los productos maderables y ejecución de este aprovechamiento y mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Yermo Grande Carnicero", del término y propios de Segura de la Sierra, provincia de Jaén, se compromete a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lista y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será descartada toda proposición en que no se expresa detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—157

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARUCAS (GRAN CANARIA)

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de saneamiento y urbanización parcial de esta ciudad, revisados y aprobados el nuevo presupuesto y pliego de con-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado

diciones facultativas para la misma, y transcurrido el plazo de diez días sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, a la hora de las diez del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones del anuncio inserto en el número 232, correspondiente al 20 de Agosto próximo pasado de dicho periódico oficial, el cual se da aquí por reproducido en la parte que no se altera.

Servirá de tipo a la misma la cantidad de 244.382,62 pesetas siendo las fianzas provisional y definitiva de pesetas 12.219,10 y 24.438,15.

Los pliegos se admitirán hasta el día anterior a aquel en que se celebre la licitación.

Arucas (Gran Canaria), 17 Noviembre de 1925.—P. A. del A. P.: el Secretario, Artiles.—El Alcalde, Blanco.

#### *Modelo de proposición.*

Don..., vecino de..., con cédula personal que tiene presentada, enterado del anuncio y extracto de condiciones que para la subasta de las obras que comprende el Proyecto de saneamiento y urbanización parcial de la ciudad de Arucas, inserta en la GACETA DE MADRID en su número..., correspondiente al día ..., de... de 1926, se compromete a ejecutar dichas obras con entera sujeción a la documentación que se acompaña al proyecto y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 27 de Julio y las reformas introducidas en la de 1 del actual por la cantidad de... pesos ... céntimos

Si la licitación se hiciera a nombre de otra persona, se encabezará del modo siguiente:

Don..., a nombre de..., según acredita por medio de poder que tiene presentado, etc.

(Fecha, firma con los dos apellidos y rúbrica. Los números, fechas y cantidades vendrán sin abreviaturas y se indicarán con letra precisamente.)

S—146

#### **ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEON**

Aprobada por esta Excmo. Corporación municipal, en sesión del Ayuntamiento en pleno de 11 de Enero de 1926, la ejecución de las siguientes obras en esta ciudad: Mercado de abastos, con almacenes; Mercado de ganados, nuevo cementerio, ampliación de la Casa Consistorial, material de incendios, desviación y cobijamiento de la presa de San Isidro, apertura de las avenidas de San Marcos y Guzmán y pavimentación, incluyendo los gastos de anteproyecto y los de contrato y fondo regulador de las variaciones de obra, el importe aproximado de cuyas obras es de 3.000.000 de pesetas, y habiendo también acordado el Ayunta-

miento, en la sesión dicha, sacar a concurso el contrato de ejecución de las obras referidas, así como el suministro de fondos correspondientes a la Excmo. Corporación municipal para la ejecución de las obras expresadas, se hace saber al público que el concurso referido se celebrará por pliegos cerrados, que serán abiertos en el despacho de la Alcaldía o en el Salón de sesiones de la Corporación municipal, ante Notario público, transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio y de las bases para el concurso mencionado en la GACETA DE MADRID, verificándose dicho acto, bajo la presidencia de la Alcaldía o del Sr. Concejal en quien ésta delegue, a las doce de la mañana del día siguiente al en que expire dicho plazo, y que se señalará por medio del anuncio correspondiente.

El concurso versará principalmente sobre las condiciones de realización de la operación financiera, sobre los precios de las unidades de obras y demás detalles que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso referentes a condiciones para la percepción de anualidades e intereses, gastos, impuestos, etc.

La licitación se efectuará con sujeción a las mencionadas bases, que se publican, en unión del anuncio presente, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, según se previene en el Estatuto municipal, en su artículo 162.

Se hace saber también que las bases mencionadas, con expresión de la cantidad tipo del concurso, del depósito provisional y fianza definitiva, así como el cuadro unitario de precios a que se han de sujetar las obras y pliego de condiciones de las mismas, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal todos los días hábiles, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de diez y media a doce y media de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración del concurso, obviando presentarse los pliegos de proposición en dichas oficinas de Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, durante el mismo plazo; previniéndose que para optar al concurso es necesario hacer un depósito provisional en la Caja general de Depósitos o en la de este Ayuntamiento de 150.000 pesetas, cuyo depósito quedará como fianza definitiva constituida por el adjudicatario.

Se previene asimismo que la Comisión municipal permanente, facultada para ello por el pleno de la Corporación, podrá, sin trabas ni limitación alguna, aceptar la proposición que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a las que juzgue más aceptables y adoptar, en caso de que hubiese más completamente iguales, la resolución que mejor estime.

León, 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

#### *Bases para el concurso de contrato de ejecución de obra y suministro de fondos al Ayuntamiento de León.*

1.<sup>a</sup> Es objeto del concurso la ejecución total del plan de reformas urbanas, aprobado por la Corporación el 11 de Enero de 1926, con la obligación de

suministrar los fondos necesarios para dicha ejecución.

2.<sup>a</sup> Los conceptos comprendidos en el plan y sus presupuestos aproximados, son:

Mercado de abastos con almacenes, 270.000 pesetas.

Mercado de ganados, 370.000.

Nuevo cementerio, 250.000.

Ampliación de la Casa Consistorial, 125.000.

Material de incendios, 35.000.

Desviación y cobijamiento de la presa de San Isidro, 95.000.

Apertura de las avenidas de San Marcos y Guzmán, 325.000.

Pavimentación, 1.270.000.

Gastos de anteproyecto, 20.000.

Gastos de contrato y fondo regulador de las variaciones de obra, 240.000.

Suma total, 3.000.000.

3.<sup>a</sup> Los precios de ejecución material de las diferentes unidades de obra y las condiciones a que éstas han de satisfacer son los aprobados por la Corporación para la ejecución del plan de reformas urbanas.

4.<sup>a</sup> Comprendiendo dicho plan partes como expropiaciones para las nuevas vías, adquisición de material de incendios, pago de anteproyectos, gastos de contrato, etc., que han de realizarse directamente por el Excmo. Ayuntamiento, y construcción de distintas obras que ejecutará el adjudicatario; las proposiciones que se presenten comprenderán las condiciones que el adjudicatario hará en nombre del excelentísimo Ayuntamiento, los pagos correspondientes a los gastos que ha de hacer éste directamente y la aceptación lisa de los precios unitarios aprobados por la Corporación o la baja en tanto por ciento que se haga a los mismos.

5.<sup>a</sup> Será obligación del adjudicatario presentar a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de construcción de los diversos conceptos que comprende el plan de mejoras, con las siguientes prescripciones:

a) La Comisión permanente del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la escritura de adjudicación, entregará al adjudicatario un programa detallado de las necesidades que han de satisfacer cada uno de los proyectos parciales.

b) Dentro de los sesenta días siguientes, el adjudicatario redactará los proyectos correspondientes, siendo inspeccionado en estos trabajos por los técnicos municipales, debiendo atender cuantas indicaciones se sean formuladas por éstos, y siendo de su exclusiva cuenta cuantos gastos originen la redacción de estos trabajos.

c) Presentados los proyectos a la Comisión permanente, resolverá ésta, en un plazo que no excederá de diez días, sobre su aprobación, y si acordase la introducción de modificaciones se evacuarán éstas dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que sea notificada al peticionario la decisión de la permanente, computándose el tiempo invertido en este trabajo como prórroga a los plazos de ejecución y de comienzo de las obras señalado en las cláusulas 9.<sup>a</sup> y 14.

6.<sup>a</sup> La totalidad de la operación se desarrollará en un período de treinta meses, contados a partir de la fecha

en que se firme la escritura de adjudicación.

7.º A medida que el Exmo. Ayuntamiento no reúne fondos para los gastos que ha de hacer directamente, que son los enumerados en la base segunda (y aquellos otros que pudieren ser precisos para la municipalización del abastecimiento de aguas, caso de que esta operación se lleve a efecto según se expresa en la base 11), formalizan los documentos acreditativos correspondientes, que pasará al adjudicatario, para que éste los haga efectivos, en nombre del Exmo. Ayuntamiento, a quien deben percibirlos, con la condición de que estos gastos no podrán importar más de 100.000 pesetas en el mes siguiente a la fecha de firma de escritura, ni de 250.000 en el primer año del contrato, ni exceder en total de 300.000 pesetas.

8.º Serán objeto de acreditación preferente por parte del adjudicatario y por el orden que se enumeran, las obras siguientes:

Mercado de ganados, 270.000 pesetas.  
Mercado de abastos y almacenes, 270.000

Nuevo cementerio, 250.000.

Pavimentación, 36.000.

Total, 926.000.

9.º La ejecución de estas obras dará comienzo dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación y quedarán terminadas en el plazo de diez y ocho meses, contados a partir de esta fecha.

10. El Exmo. Ayuntamiento se reserva hasta el día 1 de Agosto del corriente año, el derecho de concretar el plan de reformas objeto de este concurso, cuyos conceptos se establecen en la base segunda, a las enumeradas como preferentes a la base octava, dejando sin efecto el compromiso de las restantes y sin mayor alcance la provisión de fondos que al importe de las circunstancias y a los conceptos que se establecen en la base segunda bajo los títulos siguientes: "Gastos de anteproyecto" y "Gastos en contrato y fondo regulador de las variaciones de obra", quedando por tanto limitado el compromiso de este concurso a las referidas obras preferentes, si así conviniera al Exmo. Ayuntamiento.

11. En el caso de hacer uso del derecho que se reserva el Exmo. Ayuntamiento en la base anterior, la amortización e intereses de las obras ejecutadas, y que deberán ser las expresadas en la base octava, se garantizarán con el producto de los arbitrios que se impongan sobre los mercados de ganados y de abastos y sobre el cementerio, que se estímen actualmente en 115.000 pesetas; arbitrios esos que consideran efectos especiales y con carácter prenderán al importe de la cantidad desembolsada por el adjudicatario.

12. En el caso de llevarse a cabo la totalidad del plan de obras, y una vez ejecutadas las determinadas como preferentes, el Exmo. Ayuntamiento, de acuerdo con el adjudicatario, podrá reformar cuanto se señale a las cantidades que se fijan en la base 18, estableciendo en definitiva las que se juzguen precisas, en armonía con las disponibilidades que permitan el régimen tributario que exista (impuesto

de consumos o sustitutivos) y fusionando la operación de la obra realizada con la que falle por reacción.

13. Haciéndose en asociaciones el Exmo. Ayuntamiento con la Empresa concesionaria del abastecimiento de aguas para la municipalización de dichos servicios, el adjudicatario, en el caso de que la operación se efectúe, se avendrá a realizar la ejecución de aquellas obras de abastecimiento o de alcantarillado que faltan por hacer, conforme a los proyectos principales o reformados presupuestados y precios unitarios de obra, como asimismo a la provisión de fondos necesarios para el pago inmediato de la cantidad que se convenga satisfacer por la obra ejecutada y para el de la prima que se acuerde abonar a la Empresa Aguas de Madrid.

14. Esta condición queda subordinada al cumplimiento convenio entre el adjudicatario y el Exmo. Ayuntamiento, y a la aceptación por el mismo de las cantidades que la entidad municipal ofrezca para responder de la amortización e intereses que deben establecerse oportunamente, cumpliendo el adjudicatario íntegro totalmente de la obligación si no se llegase a un acuerdo sobre tales extremos.

15. Las obras comenzarán dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación y quedarán terminadas en el plazo de treinta meses, contados a partir de esta fecha. Con fecha del día último de cada mes el técnico encargado de la inspección formulará una certificación constante de la obra ejecutada en el mismo, a la que aplicará los precios vigentes de ejecución material, con los aumentos de contrato y la baja de subasta, si la hubiere.

16. Las cantidades que el adjudicatario pague en nombre del excelentísimo Ayuntamiento, en virtud de la base séptima, se sentarán en cuenta con la fecha en que se realice el pago, y las cifras resultantes de las certificaciones formuladas, según lo dispuesto en la base 14, se sentarán en la misma cuenta con fecha del día primero del mes siguiente a aquél en que se haya ejecutado la obra a que se refiere.

El saldo pendiente de esta cuenta devengará el 4 por 100 anual de intereses en la misma forma que una cuenta de ahorro bancaria.

17. Durante el tiempo previsto para la ejecución el Exmo. Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres naturales, los intereses restantes de la cuenta anterior, más una comisión, cuya fijación es objeto del concurso. Terminadas las obras y fijada en consecuencia la cifra total debida por el Exmo. Ayuntamiento, y que no podrá exceder de los tres millones de pesetas fijados en la base 18, y a menos que se realice la operación de la municipalización del abastecimiento de aguas y se llevase a cabo lo que en cuanto a la garantía que a tal objeto se ha destinado, en su caso la cifra será aumentada en el importe de esta operación, se establecerá la cantidad que el excelentísimo Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres naturales, contando con que se ha de pagar el seis

por ciento de interés y se ha de amortizar totalmente la deuda en veinticinco años. A esta cantidad se agregará la que se estipula como resultado del concurso por ejecución y gastos.

18. Si por cualquier circunstancia inexistente no se terminase la ejecución del plan de reformas en los plazos prefijados, al término de ellos se hará de todos modos la fijación de la cantidad invertida y de la anualidad correspondiente, como previene la base anterior, y desde esta fecha comenzará la amortización, sin perjuicio de la continuación de las obras, que habría de terminarse dentro de los diez meses subsiguientes al plazo de diez y ocho meses que señala la base 14, según los casos, todo ello en las mismas condiciones que anteriormente, hasta su terminación, y una vez terminado el plan, se agregará a la anualidad antes fijada la que corresponde, según la cantidad invertida, después de la consolidación hecha a los términos de los plazos de ejecución.

19. La amortización e intereses se garantizan con el producto de los mercados de ganados y abastos y cementerios, que se estiman en ciento quinientos mil pesetas (115.000). Con el roce sobre la contribución industrial y de comercio, que importa anualmente noventa mil pesetas (90.000). Con el exceso en el presupuesto vigente de la cantidad que perciba el Exmo. Ayuntamiento por el impuesto de consumos sobre lo que producía dicho impuesto en el año anterior, cuya suma asciende a ciento veintidós mil (122.000) pesetas.

20. El adjudicatario podrá, para su mayor garantía, señalar en su propuesta las condiciones para convenir con el Ayuntamiento un contrato de cesación y tesorería de los ingresos empadados inmediato o eventual, y el Ayuntamiento, en cuanto a dicho contrato tenga como fin el abastecimiento de la operación, lo aprobará antes de la firma de la escritura de la adjudicación.

21. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los años que comprende el contrato, y en el lugar correspondiente a la sección de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan, según las estipulaciones de este contrato.

22. El concurso versará principalmente sobre las condiciones de realización de la operación financiera, sobre los precios de las unidades de obras y demás detalles que el concurso establecerá y deban consignarse en la adjudicación del concurso referentes a condiciones para la percepción de anualidades e intereses, gastos, impuestos, etcétera.

23. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposiciones, en la Oficina general de Depósitos o en la principal, un depósito provisional de 150.000 pesetas. Adjudicando el concurso, se devolverán todos los depósitos provisionales menos el del adjudicatario, y de lo quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Exmo. Ayuntamiento llegue a esa cifra, y entonces será quitada.

23. Cuando la proposición se presente por apoderado deberá ir acompañada de la escritura de mandato correspondiente, previamente bastamenta por el Letrado de la Corporación.

24. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Exmo. Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, en las horas de oficina en los veinte días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y se abrirán en el despacho de la Alcaldía o en el salón de sesiones, ante Notario público, en presencia de los interesados que concurren o sus apoderados, y bajo la presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue, a las doce del día siguiente al en que expire el término de plazo de admisión.

25. Abiertos los pliegos pagarán a la Comisión permanente para que, en un plazo que no excederá de diez días, resuelva lo que estimé más conveniente para la Exma. Corporación, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo, por tanto, aceptar la que crea más conveniente, rechazarlas todas, proponer modificaciones a las que de ellas considere más aceptables y adaptar, en caso de que hubiera dos remplazamientos iguales, la resolución que a bien tenga.

26. En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 13 del artículo sexto del Reglamento sobre Contratación de obras y servicios se hace constar que por el Exmo. Ayuntamiento pleno se ha acordado con fecha 7 de Octubre de 1925 la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario.

27. Igualmente se hace constar la obligación del adjudicatario de celebrar con los obreros que hayan de emplearse en las obras un contrato de trabajo y de sujetarse a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

28. El Exmo. Ayuntamiento pleno acordó, al mismo tiempo que aprobó el presupuesto extraordinario e estas bases, autorizar a la Comisión permanente para que resuelva el concurso en la forma que se expresa en la base vizimprimta.

León, 8 de Enero de 1926.—F. Rúa de la Vega.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en pleno de 11 de Enero de 1926.

Se aprobó por unanimidad las anteriores bases y se acuerda abrir, con anterioridad a ellas, el concurso para la ejecución de las obras.—F. Rúa de la Vega.—P. A. del F. A. Antonio Marco.

#### Modelo de proposición.

D. ..., en nombre propio o en representación de ..., constituyéndolo en ..., y en su calidad personal de la clase ..., número ..., expedida en ..., enterado de las condiciones del concurso para el contrato de ejecución de obras y suministro de fondos al Ayuntamiento de León anunciado en la GACETA DE MADRID de ... y en el Boletín Oficial de la provincia en ..., conforme en todo con dichas bases, pliego de condiciones y cuadro unitario de precios, se comprenderá a la ejecución de las obras y al suministro de fondos expresados con estrecha sujeción a las referidas bases, pliego y cuadro de

precios, por la cantidad tipo fijada en las bases de referencia (o con la rebaja del tanto) por ciento sobre la comisión y gastos del suministro, así como la rebaja del (tanto) por ciento sobre los precios unitarios señalados para la ejecución de las obras (tanto en letra).

León ... (fecha y firma).

S—96

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### RECUERDO DE ALGECIRAS

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando número 516 de 1922, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco, efectuada por Carabineros en el sitio denominado "Dolosa del Chapatal" y "Paso de las Yeguas" (Castellar de la Frontera), el día 16 de Noviembre de 1922, ha acordado por mayoría:

1º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2º Que son responsables de la misma José García Ortega, José González Vera y Enrique Cárdenas Martín.

3º Que procede imponerles la multa del doble del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de la señalada en la ley, o sean 1.023 pesetas, que pagarán por partes iguales entre los tres.

4º Declarar el concurso definitivo del tabaco aprehendido; y

5º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirán los inculpados la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los expresidentes rojos, a los cuales se les advierte la obligación que tiene de hacer efectiva en la Caja de esta Administración, en el plazo de quince días, la multa que les ha sido impuesta por, caso contrario, quedará sujeta a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley. Asimismo se les hace presente el derecho que tienen de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo en el término de tres meses, en días hábiles y a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—El Presidente de la Junta administrativa. Alcaldesa. S. J. J. R.

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando número 502 de 1922, instruido con motivo de la aprehensión de un tabaco, efectuada en el sitio denominado "Paseo de la Vega", en Puente Mayorga, el día 10 de Noviembre de 1922, por fuerza de Carabineros, ha acordado por mayoría:

1º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2º Que es responsable de la misma D. Antonio Ramos Sanchez.

3º Que procede imponerle la multa del triple del valor del tabaco aprehendido grado medio de la señalada en la ley, o sean 375 pesetas.

4º Declarar el concurso definitivo del tabaco aprehendido; y

5º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirán el inculpado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido inculpado, D. Antonio Ramos Sanchez, advirtiéndole el derecho que tiene de interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses y la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta en el plazo de quince días, ambos términos en días hábiles y a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, advirtiéndole, además, que caso de no satisfacer la multa, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en el artículo 29 de la ley.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—F. Andrade Sánchez.

El Presidente de la Junta administrativa.

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando número 274 de 1922, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco y una caballería menor, efectuada por Carabineros en el sitio denominado "Casas de Porro", el día 1 de Julio de 1922, ha acordado por mayoría:

1º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2º Que es responsable de la misma Rafael García Muñoz.

3º Que procede imponerle la multa del doble del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de la señalada en la ley, o sean 692 pesetas.

4º Declarar el concurso definitivo del tabaco aprehendido; y

5º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirá el inculpado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido inculpado, Rafael García Muñoz, advirtiéndole la obligación que tiene de hacer efectiva en el plazo de quince días la multa que le ha sido impuesta en la Caja de esta Administración, y el derecho que tiene a interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, ambos términos en días hábiles y a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, advirtiéndole, además, que caso de no satisfacer la multa, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en el artículo 29 de la ley.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—El Presidente de la Junta administrativa. Alcaldesa. S. J. J. R.

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando número

ro 244 de 1922, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco de contrabando, efectuada en La Línea el día 31 de Mayo de 1922, por fuerza de Carabineros, ha acordado por mayoría:

1.º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2.º Que es responsable de la misma Juan Navarro García.

3.º Que procede imponerle la multa del doble del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo del señalada en la ley, o sean 605 pesetas.

4.º Declarar el comiso definitivo del tabaco aprehendido; y

5.º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirá el inculpado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido inculpado, Juan Navarro García, cuyo último domicilio era en la barriada del Cachón, patio del "Vicinico", en La Línea, para que en el término de quince días haga efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta, pues, caso contrario, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley. Asimismo se le advierte el derecho que tiene de interponer contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, en días hábiles y a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—  
El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando número 215 de 1922, instruido con motivo

de una aprehensión de sacarina, efectuada en la Aduana de La Línea el día 6 de Mayo de 1922 por funcionarios de Aduanas y Carabineros, ha acordado por mayoría:

1.º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2.º Que es responsable de la misma Manuel García Castro.

3.º Que procede imponerle la multa de 500 pesetas, mínimo de la señalada en la Real orden de 19 de Noviembre de 1925.

4.º Declarar el comiso de la sacarina aprehendida, a la que se dará la aplicación reglamentaria; y

5.º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirá el inculpado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del inculpado en este expediente, Manuel García Castro, que residía últimamente en "Banqueta, palio de Viagras" (La Línea de la Concepción), advirtiéndole la obligación que tiene de hacer efectiva en la Caja de esta Administración, en el plazo de quince días, la multa que le ha sido impuesta, pues, caso contrario, quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley. Asimismo se le advierte del derecho que tiene a interponer recurso contencioso-administrativo contra dicho acuerdo en el plazo de tres meses, ambos términos en días hábiles y a contar del siguiente de la publicación del presente edicto.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—  
El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez.

La Junta administrativa celebrada en esta Aduana para ver y fallar el expediente de contrabando núme-

ro 62 de 1922, instruido con motivo de la aprehensión de agua de Vichy, verificada en Ceuta, el día 26 de Febrero de 1922, por funcionarios de Aduanas y Policía, ha acordado por mayoría:

1.º Declarar que el hecho constituye una falta de contrabando.

2.º Que es responsable de la misma D. León Bouchard.

3.º Que procede imponerle la multa de 5.100 pesetas, grado medio de la señalada en la ley.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido, al que se dará la aplicación reglamentaria.

5.º Que respecto al delito conexo no se remite testimonio al Juzgado, porque habiéndolo apreciado la primera Junta celebrada se habrán instruido las diligencias por el Juzgado correspondiente al que se remitió el expediente;

6.º Que caso de no satisfacer la multa, y por su insolvencia, sufrirá el inculpado la prisión subsidiaria señalada en el artículo 29 de la ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del responsable D. León Bouchard, cuyo domicilio último le ha tenido en la plaza de Tánger, y a fin de que dentro del plazo de quince días haga efectiva en la Caja de esta Administración la multa que le ha sido impuesta, así como se le advierte el derecho que tiene a interponer recurso de alzada en el plazo de cinco días, ambos términos en días hábiles y a contar del siguiente de la publicación del presente edicto, previniéndosele que caso de no satisfacer la multa quedará sujeto a las responsabilidades subsidiarias determinadas en la ley.

Algeciras, 14 de Enero de 1926.—  
El Presidente de la Junta administrativa, Andrés Sánchez